Asunción, 24 de abril de 2018.-

Señor
Abog. Santiago Jure Domanizcky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en referencia a la **Nota de reparo DNCP/DNC Nº 7805/2018** de fecha 24 de abril de 2018, a fin de exponer cuanto sigue:

Respecto al primer punto de nota mencionada, se comunica que se ha emitido la Adenda 1 con las modificaciones correspondientes.

En cuanto al segundo punto, se ratifica que los profesionales propuestos para la realización de la Auditoria cuenten con experiencia en Auditoria de Estados Contables a empresas públicas, en razón de que los Sistemas tanto contable, como la aplicación de criterios presupuestarios es diferente al de las empresas privadas, así también la utilización del SICO (Sistema Integrado de Contabilidad) del Ministerio de Hacienda, los criterios de aplicación de conformidad a la Ley Administración Financiera del Estado, son aspectos que deben ser tenidos en cuenta al momento de la Auditoria. Con relación al profesional Sénior, es importante que el mismo cuente con la experiencia en Auditorias de Empresas Publicas considerando que el mismo es el que realizaría el trabajo de campo por los aspectos citados anteriormente.

Sin otro particular, lo saludo atentamente

María Ortiz Ayala
Gerente
Unidad Operativa de Contrataciones
ANNP